



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos (20:35 horas) del día doce de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. Ana Belén Camas Sánchez (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), Dña. Jennifer Márquez Santiago (PP), D. Florentino Garasa García (PP) y Dña. Cristina Lucas Fernández (IU), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Irene Moreno Nieto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 23 de septiembre de 2019.

No asiste el Sr. Concejel D. Rafael Fenoy Santiago (PSOE), quien alegó su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE MULTIAVENTURA EN LA SIERREZUELA DE POSADAS.

El Sr. Alcalde explica que han estado trabajando para ceder el contrato a una parte de la UTE y quedaba el trámite de la formalización.

El Pleno toma conocimiento de la formalización en escritura pública de la cesión del contrato, con fecha 12 de septiembre de 2019, debiendo darse traslado a los Departamentos de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

2.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A DISTINTA ÁREA DE GASTO, PARA DOTAR DE CRÉDITO DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 12 de noviembre de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA A PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de gastos (TC+)

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
135	22111	Protección Civil-Suministro de Repuestos	1.000
1532	21000	Pav. De Vías Públicas-Infraestructuras	10.000
161	21000	Agua Potable-Infraestructuras	5.000
163	21300	Limpieza viaria-Conservación de maquinaria	1.000
164	21200	Cementerio-Conservación de Edificios	1.000
165	21000	Alumbrado Público-Infraestructuras	1.000
170	21000	Medio Ambiente-Infraestructuras	1.000
171	21300	Parques y Jardines-Conservación de Maquinaria	10.000
320	21200	Educación-Conservación de Edificios	4.000
330	22609	Cultura-Actividades culturales y deportivas	1.000
340	21300	Deportes-Conservación de Maquinaria	1.000
342	21200	Instalaciones Deportivas-Conservación de Edificio	1.000
TOTAL			37.000

Baja en aplicaciones de gastos (TC-)

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
432	13100	Turismo-Personal Laboral Temporal	10.200
432	21200	Turismo-Edificios y Construcciones	250
432	22601	Turismo-Atenciones Protocolarias	100
432	22602	Turismo-Publicidad y Propaganda	250
491	20900	Sociedad de la Información-Cánones	300
491	22699	Sociedad de la Información-Otros Gastos diversos	3.200
491	22609	Sociedad de la Información-Activ. Culturales y Deportivas	2.000
491	22201	Sociedad de la Información-Postales	700
920	22799	Administración General-Trabajos realizados por otras empresas	6.500
920	22706	Administración General-Estudios y trabajos técnicos	8.500
920	22603	Administración General-Publicaciones en diarios oficiales	5.000



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

TOTAL GASTOS

37.000

SEGUNDO. Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Dña. Cristina Lucas Fernández (IU) pregunta lo mismo que en Comisión (por qué no se ha gastado el dinero en las partidas donde se producen las bajas).

Anuncia que va a votar en contra porque no entiende que se haya hecho tan rápido este Pleno; no habiéndole dado tiempo de ver los puntos en su asamblea.

D. José María Estepa Ponferrada (PP), siguiendo las declaraciones de D. Manuel Pulido de hace un mes aproximadamente, acerca de que se iba a trabajar en un presupuesto para 2019, pregunta si se está trabajando en ello, o se va a optar por esta modalidad de modificaciones de crédito.

Anuncia que su Grupo se va a abstener.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) explica que están trabajando sobre un presupuesto prorrogado de 2016 y las realidades han cambiado, habiendo partidas en las que no se ha gastado el crédito y otras en las que se necesita crédito.

Responde la pregunta del Sr. Estepa, diciendo que hicieron el estudio sobre un presupuesto para 2019, pero que han optado por las modificaciones de crédito, estando trabajando ya para el presupuesto de 2020.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), respecto a lo señalado por la Sra. Lucas, expone que se ha convocado rápido el Pleno porque hay un plazo para que las modificaciones presupuestarias tengan efectos.

Procediéndose a la votación del punto, con seis votos a favor (6 PSOE), cinco abstenciones (5 PP) y un voto en contra (1 IU), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

3.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, PARA ATENDER EL PAGO DE DIVERSAS FACTURAS.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 12 de noviembre de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA A PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Gastos Generales, aparejado al Reconocimiento Extrajudicial de las facturas de los ejercicios 2018 y 2019, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
161-22799	Agua Potable-Trabajos realizados por otras empresas	42.276,05
432-22699	Turismo-Otros Gastos diversos	30,25
912-22602	Órganos de Gobierno-Publicidad y Propaganda	174,90
171-22799	Parques y Jardines-Trabajos realizados por otras empresas	638,88
132-21000	Seguridad-Infraestructuras	3190,71
338-22799	Festejos-Trabajos realizados por otras empresas	7.260
161-21300	Agua Potable-Conservación de Maquinaria	517,23
161-22400	Agua Potable-Vestuario	112,57
	TOTAL	54.200,59

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO	IMPORTE
8700 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	54.200,59
TOTAL	54.200,59

SEGUNDO. Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que, como no se cumple la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, su Grupo votará en contra, porque son rigurosos con la Ley.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) explica que no es que no se cumpla, que eso se verá al final del ejercicio.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Respecto a las aplicaciones y créditos que se aumentan, aclara que la del agua se debe a que ha habido un mayor gasto de agua, y respecto a las demás apunta que son facturas que van a cargo de partidas presupuestarias que se han quedado sin crédito suficiente.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), respecto a los límites de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria, dice que espera que se flexibilicen y permitan a Ayuntamientos solventes como éste estas actuaciones.

Procediéndose a la votación del punto, con seis votos a favor (6 PSOE) y seis en contra (5 PP y 1 IU), decidiendo el empate el voto de calidad del Sr. Alcalde (artículo 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

4.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, PARA ATENDER EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL LETRERO DEL “ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL VÍCTOR MÉNDEZ”.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 12 de noviembre de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA A PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, aparejado al Reconocimiento Extrajudicial de la factura emitida en 2017 sin aplicación presupuestaria en 2019, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo al siguiente detalle:*

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342-62500	INSTALACIONES DEPORTIVAS-MOBILIARIO	1.148,96
		1.148,96

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO	IMPORTE
8700 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.148,96
TOTAL	1.148,96

SEGUNDO. Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Dña. Cristina Lucas Fernández (IU) pide que se explique el punto.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) anuncia que su Grupo se va a abstener, ya que no se van a oponer porque creen que los proveedores tienen que cobrar sus facturas.

Añade que no lo van a aprobar porque la factura del letrado no tenía crédito en 2017; entendiéndose que en su día se debería haber hecho una modificación de crédito. Interpreta que si en ese momento se sabía que iba a ver ese gasto, se debería haber preguntado al Interventor para ver a qué partida se imputaría y, si fuera necesario, hacer una modificación de crédito para poder imputar la factura.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) explica a la Sra. Lucas que la Interventora entiende que debe haber un capítulo 6 en instalaciones deportivas, de manera que lo que se hace es crearlo para dotarlo de contenido económico y pagar la factura, evitando que el proveedor se vaya al Juzgado a reclamarla.

Procediéndose a la votación del punto, con seis votos a favor (6 PSOE), cinco abstenciones (5 PP) y un voto en contra (1 IU), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

5.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA Y LEVANTAMIENTO DE LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN DE 12 DE ABRIL Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y, EN SU CASO, DE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 5/2019.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 12 de noviembre de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 5/2019

Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 5/2019 para imputar con cargo al ejercicio económico 2019 las facturas de gastos devengados y efectivamente realizados en los ejercicios 2017 y 2018, siendo obligaciones



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

vencidas y exigibles, conformadas por las Concejalías que deben ser objeto de reconocimiento y pago, y que por diversos motivos no han podido ser imputadas al ejercicio en que se produjo el gasto;

Visto los Informes de Intervención del 12 de abril y de 7 de noviembre de 2019 con efectos de Reparación suspensiva, contra aquellos gastos y facturas que no tenían consignación presupuestaria en el ejercicio 2017 y 2018;

Teniendo en cuenta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 establece que: "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera." es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia, y proceder al levantamiento de los Reparos formulados por la Intervención Municipal con fecha 12 de abril y 7 de noviembre de 2019, sobre aquellas facturas y gastos que no tenían consignación presupuestaria en los ejercicios 2017 y 2018, que se adjuntan en el expediente y se enumeran en la Memoria, por importe de 13.073,50 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 13.073,50 euros, para imputar al ejercicio presupuestario de 2019, las facturas de gastos producidos en los ejercicios 2017 y 2018 que se acompañan al expediente; supeditado a la aprobación de las modificaciones de crédito en sus modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario.

TERCERO.- Remitir Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago."

Dña. Cristina Lucas Fernández (IU) dice que ha llegado mucha información desordenada y difícil de interpretar, no teniendo mucho tiempo para examinarla, por lo que va a votar en contra.

Pide a Intervención que explique los reparos que se tratan en este punto.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) aclara que en el informe de Intervención se señala que no se cumple la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto; si bien, cuando termine el año se verá si se cumple globalmente o no.

Anuncia que su Grupo va a votar en contra porque considera que hay veces que hay que estar detrás de que se presenten las facturas para que no pase esto.

Considera que es alto el nivel de facturas de otros años que se están imputando a este presupuesto, siendo dinero que se podría destinar a gastos de 2019, que no se van a poder gastar.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) dice que es un mecanismo legal para que la Administración no tenga un enriquecimiento injusto.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Señala que ya ha quedado suficientemente explicado en Comisión Informativa y que su Grupo es responsable con que se tengan que pagar los trabajos realizados.

Procediéndose a la votación del punto, con seis votos a favor (6 PSOE) y seis en contra (5 PP y 1 IU), decidiendo el empate el voto de calidad del Sr. Alcalde (artículo 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y diez minutos (21:10 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.

(Firmado electrónicamente al pie)